



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LOBOS, Septiembre 12 de 1983

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOBOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad Pública y pago obligayotio para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la Obras de Gas Natural, a realizarse en la Calle CARDONER entre 219 (Perito Moreno) y Hipólito Yrigoyen, de esta Ciudad de Lobos.

ARTICULO 2º.- La Obra se ejecutará por la modalidad establecida en el Art. 9º - Inc. B. de la Ordenanza General Nº 165.

ARTICULO 3º.- El prorrato del costo de la Obra se hará por el sistema de frente, según el artículo 68 de la Ordenanza General Nº 165.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese y archívese.

ADONADO ADALBERTO OSUNA FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION



Ing. A. OSVALDO FERNANDEZ de CIEZA
SECRETARIO TECNICO

ORDENANZA Nº 763 /